

decididas pruebas de la heroicidad y patriotismo en que abunda la citada exposición, que se reserva tomar en consideración oyendo previamente á una comisión sobre su materia, como advertirán VV. EE. por la copia del decreto que para su satisfacción les acompañamos.

Dios guarde á VV. EE. muchos años.  
México 30 de marzo de 1823.—Gabriel de Torres, diputado secretario.—José María Sánchez, diputado secretario.—Sres. generales del ejército libertador.

#### AVISO AL PÚBLICO.

Los Excmos. sres. Diputados secretarios del Soberano Congreso constituyente mexicano me dicen en oficio de anoche lo siguiente.

„El Soberano Congreso mexicano, sin embargo de considerar que V. S. como encargado por su empleo de la dirección económica de esta capital, tiene también á su cuidado el gobierno de ella: para evitarle toda duda, y para que la seguridad y tranquilidad pública, tanto de esta misma capital como de toda la Nación, no dependa de meros conceptos probables, ha tenido á bien acordar: que entre tanto se dá á la Nación personas que ejerzan el poder ejecutivo, es á cargo de V. S. el mando político en toda su extensión para conservar el buen orden, pidiendo con este objeto á las autoridades militares los auxilios que de ellas necesite en los casos que lo requieran; y que haga que esta resolución se comuniqué á quienes corresponda su inteligencia.”

Lo que participo á todos los fieles habitantes de esta corte para su inteligencia, en la de que descanzarán tranquilos, seguros de que mientras permanezca encargado del mando político superior que se me ha confiado, no perderé momento, ni omitiré lo mas mínimo en la ejecución y observancia de las leyes que nos gobiernan. Ellas se dirigen en su objeto esencial á la conservación del buen orden y tranquilidad pública, y á la seguridad general, para que ningún ciudadano esté fuera de la protección de aquellas.

Es por lo mismo de absoluta necesidad, amados conciudadanos, que así como yo os protesto esforzar hasta lo úl-

timo mi zelo y vigilancia en el desempeño de los sagrados deberes que me impone la Pátria, y mi obediencia al sábio Soberano Congreso que nos gobierna, vosotros dedicareis exclusivamente á llenar los vuestros respectivos, y á fijar la opinión pública decidida por la felicidad nacional, contribuyendo todos al buen orden y á la quietud que tanto nos interesa; en el concepto de que tengo ya dadas las instrucciones convenientes al efecto al Excmo. Ayuntamiento y á sus alcaldes, pues de este modo tendré la satisfacción en el tiempo que dure á mi cargo el mando político, en medio de mi edad, achaques y enfermedades, de haber coadyuvado en cuanto me ha sido posible al bien de mi Pátria.

México 30 de marzo de 1823, tercero de la Independencia y segundo de la libertad.—Ramon Gutiérrez del Mazo.

#### *Continúa el ensayo sobre la opinion pública.*

¿Quién ha civilizado los pueblos bárbaros? La sabiduría. En medio de los hombres mas feroces y bajo la influencia del clima mas áspero, la Providencia ha hecho nacer algunos hombres que han sabido pensar. Estos seres privilegiados son los que han enseñado las primeras artes; los que han formado el embrión de la sociedad naciente, los que han dictado las primeras leyes de los pueblos; groseras, es verdad, pero menos funestas á la humanidad que las numerosas y parciales instituciones de los pueblos ya corrompidos. Aquellas respiraban la igualdad primitiva de los hombres: estas han encadenado la multitud al pie de sus magistrados, y han confundido el orden con el despotismo y la obediencia con la servidumbre. Los progresos de la civilización en las naciones donde no ha habido libertad, solo han servido para apartarlas mas y mas de los principios universales de la equidad.

La misma causa que formó las sociedades, contribuyó á conservarlas y perfeccionarlas. Los conocimientos políticos; las luces, la instrucción son los grandes agentes que mantienen el equilibrio en la sociedad entre tan diferentes pasiones y complicados intereses. Destruid los conocimientos útiles en un estado, la ignoran-